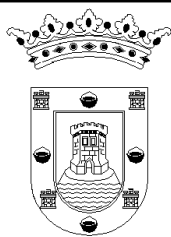


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



315D2M643R4M6H5C0417

SEC18S32X

SEC/1158/2024

21-11-24 10:26

Asunto

CONCESIÓN SUBVENCIÓN FOMENTO DEL
DEPORTE BASE PROTOCOLO BALONCESTO

24

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6º.- A. D. AMIDE. CONCESIÓN SUBVENCIÓN FOMENTO DEL DEPORTE BASE PROTOCOLO BALONCESTO 24. EXPTE SEC/1158/2024.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por A. D. AMIDE memoria y presupuesto relativos a las actividades a desarrollar en la temporada 2024 para la promoción del BALONCESTO base en el Municipio de Camargo, solicitando la subvención nominativa y la suscripción del Protocolo de colaboración correspondientes al año 2024.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2024 una subvención nominativa a favor de la asociación A. D. AMIDE en la aplicación presupuestaria 340 489 56 “*PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN*” por importe de 6.000 €.

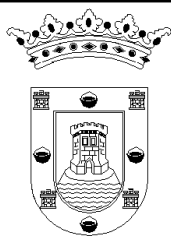
Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

De conformidad con la Propuesta del Concejal de Deportes y Tiempo Libre, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Protocolo de colaboración entre la entidad A. D. AMIDE y el Ayuntamiento de Camargo para la realización de actividades de promoción del BALONCESTO, en el Municipio de Camargo durante el año 2024.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



315D2M643R4M6H5C0417

SEC18S32X

SEC/1158/2024

21-11-24 10:26

Segundo.- CONCEDER a A. D. AMIDE, con NIF G39052337, una subvención por importe de 6.000 €, con destino a los gastos de organización de FOMENTO DEL DEPORTE BASE correspondientes al año 2024.

Tercero.- Aprobar el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340 489 56 "PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN" del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

El período de ejecución de la actividad se corresponderá con el año natural, esto es entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

- Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº